Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 009/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALAROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 412.342.-

Itaugua, 24 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios del Hospital Nacional - Plurianual" – ID N° 412.342;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A. H.N. N° 39/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de extensión de Vigencia, del Contrato N° 14/2022, suscripto con la firma ,CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para el Hospital Nacional - Plurianual " – ID N° 412.342.-

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "…. el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., fue firmado el 26 de Julio de 2022, estableciendo con vigencia de 7 meses desde la suscripción del contrato, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2023, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.-

Que, según informe de ejecución de la Dirección Administración y Finanzas del Hospital Nacional, el porcentaje de ejecución del llamado es cuestión se detalla en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Monto Adjudicado	Monto Ejecutado	Saldos a Ejecutar	% Porcentaje de Ejecución
1	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	100.591.120	52.118.640	48.472.480	52 %

Que, al respecto la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenida en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2081/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (…) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro de plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".-

Que, la vigencia del Contrato N° 14/2022, fenece en 7 meses desde la suscripción del contrato, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrio
Directora General
Centro Médico Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 009/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALAROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 412.342.-

Itaugua, 24 de Febrero de 2023.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.**, ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Que, la Ley N| 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63 que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través de un Dictamen, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 14/2022 en la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL – ID N° 412.342.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del CONTRATO N° 14/2022, suscripto con la firma CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL – ID N° 412.342, hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 009/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALAROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 412.342.-

Itaugua, 24 de Febrero de 2023.-

Artículo 3º **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Clausula Decima del Contrato N° 14/2022 por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.-

Artículo 4º **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva.-

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Hospital Nacional

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS, Directora General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL